2196 9:47

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:254
SDP 2241

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 02696 17.ABR.09

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° E-6882 de fecha 07/12/2006 que contrató con **ARTURO ROBERTO TEDIAS ARAYA** la ejecución de las obras de Construcción y Habilitación de 12 paraderos, Comuna de Quinta Normal, en la suma alzada de $91.829.010, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) La Resolución N° E-2498 de fecha 14/05/2007 que aprobó la Recepción de las obras, y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 01/03/2007, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;

c) La solicitud del Contratista de 04/02/2009, y lo informado por el encargado de la liquidación del contrato en el documento SDP N° 2015 de 13/03/2009, en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación;

d) El Memorándum N° 641 de fecha 08/04/2009 del Departamento de Contabilidad en que se informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo;

e) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución N° E-6882/2006.-

2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a **ARTURO ROBERTO TEDIAS ARAYA** la Boleta del Banco de Crédito e Inversiones N° 0139591 por 150 U.F..-

4892

REF.:APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO.

OBRA:CONSTRUCCION Y HABILITACION 12 PARADEROS, QUINTA NORMAL.

CTTA: ARTURO R. TEDIAS ARAYA.

3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU-Metropolitano en virtud de este contrato.-

4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art.46 del D.S. N°355/76 (V. y U.).-

5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO.-
Proyecto: 31.02.004.30061005-0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION - MINISTRO DE FE

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION - DIRECTOR

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y OBRAS

YVR/LVB/CMG/MRA/JLG.
TRANSCRIPCIONES:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD INSPECCION VIALIDASD URBANA E INTERMEDIA
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- ARTURO R. TEDIAS ARAYA
  PALMAS DE MALLORCA N° 109 LA REINA
- OFICINA DE PARTES.

17 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO